1. OBJETIVO

Establecer políticas para prevenir que DATA TOOLS sea utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad, a dichas actividades o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas.

2. ALCANCE

Esta política debe ser conocida, entendida y aplicada por todos los funcionarios de la empresa y es de obligatorio cumplimiento.

Los controles definidos dentro del Sistema de Autocontrol y Gestión Integral del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRILAFT aplican a todas las partes interesadas en tener una relación comercial o laboral con DATA TOOLS (clientes, accionistas, empleados, proveedores, contratistas, entre otros), los cuales son aplicables durante toda la duración de la relación con la empresa.

3. GENERALIDADES Y/O PARÁMETROS

3.1 POLÍTICA DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS. FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

Se adoptarán y examinarán periódicamente los objetivos y estrategias en contra del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, LA/FT/FPADM, igualmente, se pondrán los recursos necesarios para garantizar una adecuada gestión del riesgo.

Es deber de los empleados, proveedores, socios, Oficial de Cumplimiento asegurar el cumplimiento de las normas encaminadas a prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPADM, especialmente las contenidas en las normas legales con el propósito de contribuir al gobierno para combatir este delito sino de cumplir la ley, proteger la imagen y reputación de DATA TOOLS.

- Todos los funcionarios deben conocer y actuar conforme a las políticas establecidas en este documento.
- Es responsabilidad de cada empleado reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier hecho o situación inusual o sospechosa que le haga suponer que puede presentarse un intento de LA/FT/FPADM.
- Los empleados deberán anteponer el cumplimiento de las normas en materia de prevención de LA/FT/FPADM, al logro de las metas comerciales, ser ganadores de una licitación pública o de costos de adquisición de productos y servicios.
- El Oficial de Cumplimiento deberá apoyar a los empleados que se encuentren frente a una situación de conflicto de interés o de riesgo de participar en una conducta de lavado de activos originada en el desarrollo de sus actividades, alianzas o de compras de bienes y servicios, para ello se dispuso de una línea ética para atender y resolver todo tipo de inquietudes referentes al tema de Cumplimiento.
- Los funcionarios no podrán dar a conocer información sobre operaciones sospechosas o intentadas que se hayan reportado a la UIAF. De igual forma se deberá guardar reserva respecto a esta información y/o documentación.

3.2 POLÍTICA LISTAS VINCULANTES.

Como política, DATA TOOLS verificará en listas vinculantes a clientes, proveedores, empleados, socios, terceros, etc., esta validación se hará antes de celebrar un negocio o realizar cualquier tipo de contratación, cuando se actualicen las listas o anualmente.

"Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A.S, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A.S"

La verificación para las personas jurídicas se hará por razón social, número de identificación tributaria – NIT, nombre e identificación del representante legal, accionistas con participación igual o superior al 5% del capital social.

Para personas naturales se hará por nombre y número de documento de identificación.
Las listas vinculantes son:

	Listas Restrictivas y,
	Listas Asociadas a LA/FT/FPADM, Corrupción u Otros Delitos (Penal) Estas listas relacionan las personas naturales o jurídicas con reportes en la lista vinculante ONU y restrictiva OFAC.
	Listas Asociadas a LA/FT/FPADM, Corrupción u otros similares (Administrativos) Relaciona las personas naturales o jurídicas con actividades derivadas de delitos fuente de LA/FT/FPADM (capturas, investigaciones y condenas); actividades de corrupción transnacional y listas especiales de exportación. Se encuentran listas especiales de cautela que están relacionadas con lavado de activos, fraude fiscal y terrorismo.
	Sanciones Administrativas y Listas de Afectación Financiera. Refleja antecedentes de investigaciones administrativas, fallos de inhabilidades, multas o sanciones impuestas por entes de control y listas de empresas en concordato, liquidación y reestructuración.
	Listas Informativas y PEPs Se encuentran las personas expuestas públicamente (Decreto 1674 de 2016), y las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Prioridad de acuerdo con el tipo de coincidencia encontrada.

Prioridad 1. Coincidencia en el número de identificación exacto y nombre, y que esté relacionado en Listas Restrictivas y Listas Asociadas a LA/FT, Corrupción u Otros Delitos (Penal).
Prioridad 2. Coincidencias únicamente en el número de identificación exacto.
Prioridad 3. Coincidencias exactas únicamente en el nombre.
Prioridad 4. Coincidencias únicamente en el nombre, con una determinada cantidad de palabras de precisión.

DATA TOOLS no tendrá ningún tipo de relación o vinculo cuando se encuentre una persona (natural o jurídica) con Prioridad 1 en las listas a o b, enunciadas anteriormente. Así mismo, ninguna persona (empleado, socio, o que tenga una relación con DATA TOOLS) podrá celebrar un contrato o autorizar relación alguna con estas personas.

Los hallazgos con Prioridad 1 relacionadas en cualquiera de las otras listas se hará una debida diligencia intensificada, para establecer si se trata o no de la misma persona.

Igualmente, se hará con los hallazgos con prioridad 2 y 3 en listas a o b. Si está relacionado en listas c, d y e se analizará las posibles coincidencias.

Con prioridad 4 en cualquiera lista se revisará si existe una coincidencia que amerite una investigación.

3.3 POLÍTICA DEBIDA DILIGENCIA Y DD INTENSIFICADA.

Debida Diligencia

DATA TOOLS realizará una debida diligencia en el conocimiento de sus Contrapartes (clientes, aliados, empleados, proveedores) antes de iniciar una relación comercial o contractual, en el desarrollo hasta el cese de relaciones, este análisis se hará de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte y los factores de riesgo (actividad, producto, canal y jurisdicción).

Para la vinculación o inicio de la relación comercial se tendrá en cuenta:

"Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A.S, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A.S"

• Procesos que permitan llevar a cabo un efectivo, eficiente y oportuno conocimiento de la contraparte, conocer el origen de sus recursos, verificar datos de contacto y de su actividad económica, así como la verificación de la información suministrada, sus correspondientes soportes.
• Se realizará la consulta en listas vinculantes, tal como se estipula en esta política.
• En personas jurídicas se establecerá quien es el beneficiario final de acuerdo con el tipo de sociedad comercial y el perfil de riesgo de la contraparte.

Durante la vigencia o desarrollo de la relación se hará seguimiento a las transacciones con las contrapartes, estas serán acordes a lo estipulado en el inicio de la relación comercial, igualmente se realizará la consulta en listas vinculantes, anualmente.

Para aquellas contrapartes que su información, documentos o transacciones no guarde relación se reportará como operación sospechosa y se terminará la relación comercial por las siguientes razones objetivas:

Se mantendrá una base de datos de las contrapartes, la cual se actualizará anualmente.
No se tendrá ninguna relación con una contraparte sin contar con la información y documentación necesaria y suficiente para conocerlo y establecer cualquier tipo de vinculo.

Debida Diligencia Intensificada

Data Tools realizará una debida diligencia intensificada para asegurarse de que DATA TOOLS y sus empleados obtengan toda la información relevante de las contrapartes, lo cual refleja el compromiso de DATA TOOLS con la normatividad antilavado de dinero, corrupción y delitos relacionados mediante la aplicación de una herramienta que busca conocer a profundidad el tercero, esto se hará para las siguientes contrapartes.

- PEPs.
- Contrapartes calificadas con un perfil de “Riesgo Alto”.
- Personas relacionadas en listas vinculantes o restrictivas que no se tenga plenamente identificada.
- Negocios en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo.

3.4 POLÍTICA NUEVOS MERCADOS O NUEVAS LÍNEAS DE NEGOCIO.

Previo a la incursión en nuevos mercados o el lanzamiento de cualquier servicio, la modificación de sus características, o la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones, se debe realizar la identificación y análisis de los riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.

Para este fin, los responsables de cada área deben realizar una evaluación del riesgo que implica estas nuevas operaciones, diseñando los controles para su mitigación y dejando documentado este análisis para decidir sobre la viabilidad o no de estas operaciones para DATA TOOLS.

3.5 POLÍTICA DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

Esta política abarca aspectos relacionados al conocimiento, monitoreo y aprobación de operaciones o negocios con servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando en los cargos que ocupen, tengan en las funciones del área a la que pertenecen o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles. Incluye también a las PEP Extranjeras y las PEP de Organizaciones Internacionales.

PEP Extranjeras.

“Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A.S, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A.S”

Serán considerados en esta categoría las siguientes personas:

- Jefes de estado, jefes de gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de estado.
- Congresistas o parlamentarios.
- Miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales.
- Miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales.
- Embajadores.
- Encargados de negocios.
- Altos funcionarios de las fuerzas armadas.
- Miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal.
- Miembros de familias reales reinantes.
- Dirigentes destacados de partidos o movimientos políticos.
- Representantes legales, directores, subdirectores, miembros de la alta gerencia y miembros de la Junta de una organización internacional (vr.gr. jefes de estado, políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía y altos ejecutivos de empresas estatales).

PEP de Organizaciones Internacionales.

Son aquellas personas naturales que ejercen funciones directivas en una organización internacional, tales como la Organización de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización de Estados Americanos, entre otros (vr.gr. directores, subdirectores, miembros de junta directiva o cualquier persona que ejerza una función equivalente).

Debida Diligencia Intensificada

Se debe identificar PEP como Contraparte y se extenderá el conocimiento a los cónyuges o compañeros permanentes del PEP; los familiares de las PEP, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil; los asociados de un PEP, cuando el PEP sea socio de, o esté asociado a, una persona jurídica y, además, sea propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5% de la persona jurídica, o ejerza.

Para la identificación como PEP se utilizarán la consulta en listas o por manifestación del propio PEP.

No se tendrá condición de PEP transcurridos al menos dos años desde el cese en el ejercicio de las funciones que le otorgan este estatus.

En el proceso de vinculación de un PEP o relacionado deberá tener la aprobación del Comité de Cumplimiento, previo un análisis de riesgos, se deberá consignar la información del PEP en un formato destinado únicamente para este fin, establecer y corroborar el origen de los recursos; y, por último, realizar un monitoreo continúo e intensificado de la relación contractual.

3.6 POLÍTICA DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

Los soportes de las operaciones sospechosas o intentadas reportadas a la UIAF, así como la ausencia de reporte de operaciones sospechosas – AROS, los registros de transacciones y documentos del conocimiento, se deben conservar como mínimo por diez (10) años, dado que pueden ser solicitados por las autoridades competentes. Para la destrucción de los mismos, se deberá contar con la autorización expresa y por escrito del Oficial de Cumplimiento.

"Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A.S, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A.S"

3.7 POLÍTICA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN POR AUTORIDADES COMPETENTES

DATA TOOLS atenderá a través del Oficial de Cumplimiento la entrega de información y explicaciones que le soliciten las autoridades competentes en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo.

3.8 POLÍTICA DE CAPACITACIÓN

Se tiene establecido un programa de capacitación con el fin de dar cumplimiento a la política de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
La capacitación se dictará durante el proceso de inducción a los nuevos funcionarios. Al igual, a los proveedores que se estime pertinente.
Los programas de capacitación deben definirse para ser impartidos como mínimo de forma anual y se debe dejar constancia de las capacitaciones realizadas, donde se indique la fecha y el nombre de los asistentes, y se realizará una evaluación sobre el particular.

3.9 POLÍTICA DE SANCIONES

El incumplimiento o violación a las políticas y normas de SAGRILAFT, constituye una falta grave. En consecuencia y en los casos en que haya lugar, se aplicarán los procedimientos y las sanciones establecidas por el Reglamento Interno de Trabajo y se seguirá el procedimiento señalado en el Código de Ética.

En la divulgación de esta política a los funcionarios, se darán a conocer las sanciones que acarreará el no cumplir y acatar las políticas y normas relacionadas.

Es responsabilidad de los Directivos verificar que los funcionarios cumplan a cabalidad con las instrucciones dadas y que cualquier información relacionada con el SAGRILAFT, se ponga de manera inmediata en conocimiento del Oficial de Cumplimiento.

Actualización de la política

Esta política puede ser modificada, revisada o derogada completamente en cualquier momento con la aprobación de la Juntas Socios.

3.10 DECLARACIÓN

"Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A.S, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A.S"

Con la presente declaro que conozco el contenido, deberes y obligaciones de las normas a cumplir establecidas en la Política para la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo de DATA TOOLS S.A.S

Soy consciente que el incumplimiento de dicha política me puede acarrear sanciones que pueden ir desde un llamado de atención hasta el despido con justa causa, dependiendo de la gravedad de la falta, graduación que se hará siguiendo el procedimiento disciplinario vigente en la empresa, que incluye la verificación de la falta cometida, el llamado a descargos y la toma de la decisión respectiva.

En constancia firmo el día _____ del mes _____ del XXXX.

Nombre
C.C.
Cargo

4. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Vigencia	Descripción del Cambio	Editó	Revisó	Aprobó

"Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A.S, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A.S"

1	05-Mar-2022	Creación de documento	Adriana Peña Analista de Riesgo y de Calidad	Juan Carlos Forero Gerente Administrativo y Financiero	Juan Carlos Forero Gerente Administrativo y Financiero
2	24-Nov-2022	Se realiza reestructuración total al documento según HSEQ-PR-01 Gestión de documentos. Se quita el resaltado de color amarillo de los textos.	Adriana Peña Analista de Riesgo y de Calidad	Juan Carlos Forero Gerente Administrativo y Financiero	Juan Carlos Forero Gerente Administrativo y Financiero
3	28-Sep-2026	Se realiza reestructuración según el GC-PR-01 Gestión de documentos	Erika Rodriguez Analista SIG Adriana Peña Coordinadora SIG	Ida Bernal-Oficial de Cumplimiento	Gina Torres-Representante de la Alta Dirección

"Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A.S, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A.S"